



Provincia de Entre Ríos
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

DISPOSICIÓN N° 03/17 D.E.S.

PARANÁ, 2 de mayo 2017

VISTO

La Resolución N° 0224/17 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Entre Ríos, mediante la cual se ha acogido al beneficio de la jubilación, la docente CAGIGAS, María Rita, DNI: 16.328.297, Supervisora de Nivel Secundario Zona XXII, Basavilbaso, Departamento Uruguay; y

CONSIDERANDO:

Que la docente mencionada, registró su cese por Jubilación Ordinaria Especial, en fecha 30/04/17, en el cargo precitado, en carácter de Titular;

Que se hace necesario, efectuar Convocatoria para la cobertura del mismo, indispensable para la conducción y asistencia Técnico-Pedagógico de los establecimientos dependientes del Departamento Uruguay;

Que la cobertura del cargo mencionado, se realizará teniendo en cuenta lo estipulado en el Artículo 141° de la Resolución N° 1000/13 C.G.E.;

Que Jurado de Concursos ha tomado la intervención que le compete;

Por ello;



Provincia de Entre Ríos
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

DISPOSICIÓN N° 03/17 D.E.S.

LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

DISPONE

ARTÍCULO 1°.- Convocar al Acto de Adjudicación según Resolución N° 1000/13 C.G.E., a realizarse en Jurado de Concursos de este Consejo General de Educación (4° Piso), el día **09 de mayo de 2017 a las 10,00 horas** para la cobertura del Cargo de Supervisor de Nivel Secundario en carácter INTERINO – Zona XXII – Basavilbaso - Departamento Uruguay.-

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la Dirección Departamental de Escuelas de Uruguay, deberá garantizar la amplia difusión de la convocatoria a concurso, a través de todos los medios de comunicación, impresos, radiales y virtuales más usados en la comunidad – Artículo 154° - Resolución N° 1000/13 C.G.E., elevando a Jurado de Concursos la documentación probatoria, la cual deberá obrar con antelación de 24 (veinticuatro) horas al momento del acto.-

ARTÍCULO 3°.- Registrar, comunicar, remitir copia a los Sres.Vocales del CGE., Director General de Escuelas, Jurado de Concursos, Secretaria General del CGE., a las Direcciones Departamentales de Escuelas, para notificación de los Sres. Supervisores y posteriormente archivar.-




Dra. María Mónica Palacios
Directora de Educación Secundaria
Consejo General Educación
Entre Ríos